



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0136-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 febrero de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho folios (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0126-2020-UNHEVAL, de fecha 28 de enero del 2020, se rotó, entre otros, a partir del 29 de enero del 2020, al Lic. Adm. Abraham Saúl PARRA MORENO, de nivel remunerativo F-2, como Jefe de la Unidad de Transparencia;

Que el Vicerrector Académico, con el Oficio N° 0040-2020-VRAcad-UNHEVAL, del 04.FEB.2020, solicita la rotación de la señora Gloria García Berrú, de la Unidad de Proyección Social, resultado de la reunión de trabajo sostenida con la Directora de Responsabilidad Social Universitaria;

Que la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 0139-2020-UNHEVAL-URRHH, de fecha 04.FEB.2020, dirigido al Rector, informa sobre la necesidad de ocupar cargos del grupo ocupacional ejecutivo por personal nombrado con D.Leg. 276, dado que se ha generado una necesidad institucional en los Órganos de Alta Dirección y Línea, la misma que se detalla de la siguiente manera: **Primero:** Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 5540-2019-UNHEVAL, el servidor Alejandro OCHOA ROMERO, ha sido rotado a la Unidad de Procesos Académicos de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, dejando acéfalo la **Unidad de Becas y Movilidad Académica Nacional e Internacional**, y se requiere de manera urgente que dicha Unidad sea cubierta por un servidor de carrera de cargo directivo e idóneo que cumpla el perfil. **Segundo:** Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0126-2020-UNHEVAL, del 28.ENE.2020, se rotó al Lic. Adm. Abraham Saúl Parra Moreno, de nivel remunerativo F2, como Jefe de la Unidad de Transparencia, pero en la Unidad de Transparencia viene laborando la servidora Sofía Isabel Figueroa Flores, de nivel remunerativo SPE, quien puede desempeñarse de manera eficiente por el tiempo que ya viene laborando en el área, porque conoce la mecánica de trabajo que se realiza, y con la finalidad de racionalizar personal y dando prevalencia a la **Unidad de Becas y Movilidad Académica Nacional e Internacional**, solicita la modificación de la Resolución Consejo Universitario N° 0126-2020-UNHEVAL, por necesidad de servicios, porque a la fecha se requiere que se haga cargo de la **Unidad de Becas y Movilidad Académica Nacional e Internacional**. **Tercero:** Recomienda que, por necesidad de servicio apremiante, la **Unidad de Becas y Movilidad Académica Nacional e Internacional**, debe ser ocupada por un servidor que cumpla el perfil y debe recaer en el servidor Abraham Saúl Parra Moreno, con el nivel remunerativo F2, debiendo ser rotado a dicha Unidad, dado que el referido profesional cuenta con experiencia previa, a la vez se encuentra en el nivel de carrera y grupo ocupacional, tal como lo estipula el Manual Normativo de Personal N° 002-092-SNP "Desplazamiento Personal". **Cuarto:** De la misma forma, recomienda que la servidora Gloria García Berrú, con el nivel remunerativo F3, sea rotada a la Oficina de Imagen Institucional, por necesidad de servicio. **Quinto:** Finalmente, recomienda que el servidor Gerardo Gonzales Velázquez, con el nivel remunerativo F2, sea rotado a la Unidad de Proyección Social, por necesidad de servicios, a fin de cubrir dicha plaza, dado que cuenta con el perfil requerido;

Que, con el numeral 1.2 de la parte resolutive, numeral 1°, de la Resolución Consejo Universitario N° 0777-2019-UNHEVAL, del 04.MAR.2019, se determinó provisionalmente que la Unidad de Proyección Social estará a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-3, hasta que se determine en los documentos de gestión pertinentes que vienen siendo elaborados; asimismo, con el numeral 2.2 de dicha Resolución se rotó a la Econ. Gloria García Berrú, de nivel remunerativo F-3, como Jefe de la Unidad de Proyección Social;

Que, de la misma manera, mediante la Resolución Rectoral N° 1608-2019-UNHEVAL, del 26.NOV.2019, se rotó al Lic. Gerardo Gonzales Velázquez, de nivel remunerativo F-2, como Director Encargado de la Oficina de Imagen Institucional;

Que, es preciso señalar lo establecido en el Artículo 76° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, que señala: "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia"; asimismo, en el Artículo 78° del mismo Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, que refiere: "La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario"; del mismo modo, en el Artículo 82° de la misma normatividad, que expresa: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

...III



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

...//RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0136-2020-UNHEVAL

Pág. 02

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 00962-2020-UNHEVAL- R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, con la finalidad de cumplir las metas y objetivos institucionales y por necesidad de servicios, habiendo coordinador previamente con el Vicerrector Académico en lo que respecta a su área; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, y por la Resolución Rectoral N° 0130-2020-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC. Manuel Augusto SILVA MARTÍNEZ, los días 05 y 06 de febrero de 2020;

SE RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR** el numeral 1.2 de la parte resolutive, numeral 1°, de la Resolución Consejo Universitario N° 0777-2019-UNHEVAL, del 04.MAR.2019, **DETERMINANDO** provisionalmente, a partir de la fecha, que la Unidad de Proyección Social, estará a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-2, hasta que se determine en los documentos de gestión pertinentes que vienen siendo elaborados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **ROTAR**, a partir del **06 de febrero del 2020**, al servidor **Lic. Adm. Abraham Saúl PARRA MORENO**, de nivel remunerativo F-2, como Jefe de la Unidad de Becas y Movilidad Académica Nacional e Internacional; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **ROTAR**, a partir del **06 de febrero del 2020**, a la **Econ. Gloria GARCÍA BERRÚ**, de nivel remunerativo F-3, como Directora Encargada de la Oficina de Imagen Institucional; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **ROTAR**, a partir del **06 de febrero del 2020**, al **Lic. Gerardo GONZALES VELASQUEZ**, de nivel remunerativo F-2, como Jefe de la Unidad de Proyección Social; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 5° **DAR POR CONCLUIDA** las funciones de los cargos que venían asumiendo los profesionales mencionados en los numerales anteriores; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 6° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

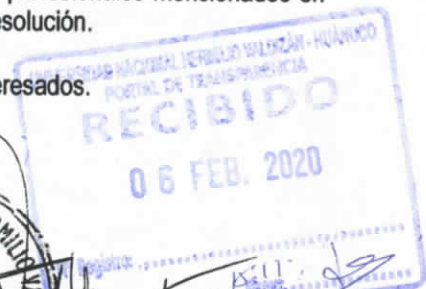
Regístrese, comuníquese y archívese.



MANUEL ALVARADO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



MANUEL AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)



Distribución:
Rectorado-VRAcad
VRInv OCIAL
UTransparencia
OCalidad
DIGA-URH-SUEyC
SURPyC
Interesados
File - Archivo

...
Versory Karin Floweros Quinone
SECRETARIA GENERAL